

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/06/2025, INTERPUESTO POR EL C. IVÁN ISMAEL ZÁRATE PLAZA, EN CONTRA DE:**

*"La declaración de validez de la elección y la designación de personas que integraran el Poder Judicial del Estado, realizada mediante el Acuerdo CG/2025/JUN/93, aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí (CEEPAC), en la sesión de cómputo celebrada el día 15 de junio de 2025, mediante el cual se realiza la sumatoria final de los resultados correspondientes a la elección de juezas y jueces de primera instancia del Poder Judicial del Estado, dentro del marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025; y se efectúa la asignación y designación formal de las personas que integrarán el Poder Judicial del Estado, en los cargos antes señalados."* (sic), **DEL CUAL**

**SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P. a 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 33 fracción V y 66 de la Ley de Justicia Electoral; 1º, 32 fracción III, y 50 fracción IX de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; visto el estado que guardan los autos del expediente TESLP/JNE/06/2025 y toda vez que se encuentra debidamente sustanciado y se cuentan con los elementos necesarios para resolver; no existiendo trámite o diligencia pendiente por realizar **se declara cerrada la instrucción**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

Notifíquese por estrados, como lo establecen los artículos 22, 23 párrafo tercero, 27 y 33 fracción V de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 32, V y IX del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral. Doy Fe"

----- **RÚBRICA**-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.